GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0247 -2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 02 ABR 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 627-2025/GRP-400000, de fecha 18 de marzo de 2025, mediante el cual la Comisión de Priorización de Concurso CAS aprueba el expediente administrativo para la contratación CAS - Transitorio UE 200, Memorando N° 797-2025/GOB.REG.PIURA-410000, Informe N° 113-2025/GRP-410200, Memorando N° 143-2025/GRP-440010-440012; y demás actuados en Ochenta y Nueve (89) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, Igualdad de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del citado Decreto Legislativo, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual establece el procedimiento de ingreso al citado régimen especial a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación;

Que, la Directiva Regional N° 009-2023/GRP-480000-480300, denominada **"Disposiciones para Contratos CAS en el Gobierno Regional de Piura",** aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1047-2023/GRP-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, y su modificatoria, establece en el numeral 6.1. las Disposiciones Específicas sobre el Comité de Selección que tendrá a cargo el Proceso de Selección de los postulantes para la Contratación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, el cual debe estar conformado por los integrantes que a la letra dice "(…) a) El presidente de la comisión será el jefe de la Oficina Regional de Administración o la que haga sus veces en la entidad Tipo "B". b) En calidad de miembro, el jefe del área usuaria. c) En calidad de miembro, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces. d) En el caso que la Oficina de uno de los miembros sea área usuaria se designará como reemplazo en calidad de miembro al Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares o, el que haga sus veces (…)", asimismo, precisa que dicha designación se realizará mediante Resolución Gerencial Regional o Resolución del Titular de la entidad Tipo "B", en la cual deberá incluirse los miembros suplentes;

Que, con el Memorándum N° 181-2025/GRP-440000-440010-440013, de fecha 12 de febrero del 2025, la Oficina de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sustente la disponibilidad de recursos presupuestarios para poder financiar las (03) plazas CAS, del requerimiento solicitado por la Dirección de Caminos, a fin de dar inicio al proceso de Selección de Personal CAS año 2025 de Naturaleza Transitoria;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0247-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 02 ABR 2025

Que, con el Memorándum N° 143-2025/GRP-440000-440010-440012 de fecha 18 de febrero del 2025, la Oficina de Planificación y Presupuesto sustenta la existencia de disponibilidad Presupuestal al 17 de febrero de 2025 hasta por el monto de Doscientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos con 11/100 soles (S/. 257,400.11) y para atender el gasto que demande la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) por 10 meses por el monto de Ciento Setenta y Seis Mil Doscientos Veintiséis y 10/100 Soles (S/. 176,226.10), que garantizan los recursos presupuestales para llevar a cabo el Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año 2025 - 1ra Convocatoria;

Que, con Oficio N° 272-2025/GRP-440000-440010, de fecha 20 de febrero del 2025, se deriva los actuados sobre el Concurso CAS – 2025, al Presidente de la Comisión Regional de Priorización de Concurso CAS, para que brinde la atención que corresponda, y poder dar inicio al Proceso de Selección de Personal CAS Año 2025.

Que con Memorando N° 797-2025/GOB.REG-410000, de fecha 03 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye a la letra "(…) este despacho garantiza la sostenibilidad de convocar 03 PEAS CAS VACANTES TRANSITORIAS, las mismas que están codificadas en el PAP AIRHSP 2025, cuya fecha de corte es 03.03.2025, por lo que se recomienda a la comisión evaluadora del Pliego implementar las acciones administrativas con el fin de que se cristalice la aplicación de la normativa vigente, precia coordinación con la Unidad Ejecutora (…)"

Que, con Memorándum N° 627-2025/GRP-400000, de fecha 18 de marzo de 2025, el Gerente General del Gobierno Regional de Piura y Presidente de la Comisión Regional de Priorización de Concursos CAS, precisa a la letra "(…) cumplimos con comunicar la aprobación del requerimiento contenido en el Expediente para Contratación CAS-TRANSITORIO-UNIDAD EJECUTORA 200-DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA-PERIODO 2025, PARA UNA PEA DE 03 RECURSOS HUMANOS; autorizándose llevar adelante el concurso, debiendo continuar con las acciones correspondientes (…)";

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, mediante acto resolutivo formalice la designación de los miembros que conformarán la Comisión Evaluadora del proceso de Selección de Personal de las tres (03) plazas CAS de Naturaleza Transitoria, requeridas por el Órgano de Línea: Dirección de Caminos;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ordenanza Regional N° 348- 2016/GRP-CR, de fecha 01 de abril del 2016, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0247-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 02 ABR 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR AL COMITÉ DE EVALUACIÓN que se encargara de llevar a cabo el procedimiento de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de naturaleza transitoria para el año 2025; cuyos nombres se detallan a continuación:

TITULARES:

Presidente	Cpc. Jorge Luis Carreño Sánchez	Jefe Oficina de Administración
Miembro	Abg. Oscar Castillo Sojo	Responsable del Equipo de Trabajo de Personal
Miembro	Ing. Eddy Enrique García Fernández	Director de Caminos

SUPLENTES:

Presidente	Ing. Jorge Luis Jiménez Sandoval	Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto
Miembro	Sr. Guillermo Mogollón Espinoza	Responsable de Sub Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Liquidaciones
Miembro	Ing. Julissa Aurelia Erazo Guarnizo	Infraestructura Vial

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Comité de Evaluación designado, inicie sus funciones específicas contenidas en el numeral 6.2) inciso 6.2.1. de la Directiva Regional N° 009-2023/GRP-480000-48030, denominada "Disposiciones para Contratos CAS en el Gobierno Regional de Piura", aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Diciembre del 2023, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 588-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 18 de Noviembre del 2024 y Resolución Ejecutiva N° 163-2025/GRP-GR, de fecha 18 de marzo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal web institucional (www.drtcp.qob.pe.)

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, para conocimiento de los miembros del Comité de Evaluación, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Dirección de Caminos; para los fines correspondientes,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura
Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards
Reg. ICAP N° 1203
DIRECTOR REGIONAL